

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 068				Fecha: 04/05/2023				Página: 1	
No. Proceso		Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente	
68001 2013	40 00013	03 003 Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN	JUAN CARLOS RINCON	Traslado (Art. 110 CGP)	5/05/2023	9/05/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 2015	40 00848	03 011 Ejecutivo Singular	ALIRIO CASTILLO ARIZA	GILBERTO HERRERA ESPARZA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/05/2023	9/05/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 2016	40 00009	03 003 Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN-	HORACIO CABALLERO ZARATE	Traslado (Art. 110 CGP)	5/05/2023	9/05/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 2016	40 00015	03 020 Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN-	MARYLIN GARRIDO MAESTRE	Traslado (Art. 110 CGP)	5/05/2023	9/05/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 2018	40 00853	03 020 Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GERMAN ALIRIO SIERRA CONTRERAS	Traslado (Art. 110 CGP)	5/05/2023	9/05/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 2019	40 00448	03 022 Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN-	GUSTAVO RAMIREZ	Traslado (Art. 110 CGP)	5/05/2023	9/05/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 2022	40 00255	03 018 Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD COASMEDAS	JONATHAN DIAZ CARVAJAL	Traslado (Art. 110 CGP)	5/05/2023	9/05/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 2022	40 00594	03 008 Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ALIX MELENDEZ DELGADO	Traslado (Art. 110 CGP)	5/05/2023	9/05/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 04/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO

RAD 2013-013-01 MEMORIAL SOLICITANDO EMBARGO DE SALARIO Y ACTUALIZACION DE LIQUIDACION

Dependencia Rodriguez & Correa Abogados <dependencia@rodriguezcorreaabogados.com>

Lun 10/04/2023 10:43 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (403 KB)

RAD 2013-013-01 MEMORIAL SOLICITANDO EMBARGO DE SALARIO Y ACTUALIZACION DE LIQUIDACION.pdf;

Señores

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SDER E.S.D.

REF: EJECUTIVO

DTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DDO: MARGARITA SIERRA BECERRA Y JUAN CARLOS RINCON

RAD: 2013-013-01

Cordial Saludo,

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 117.636 expedida por el consejo superior de la judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito solicitar EMBARGO DE SALARIO Y ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN.

Ruego señor Juez dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, por tal motivo solicito de manera respetuosa dar acuse de recibido al presente correo a las siguientes direcciones electrónicas:

dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Atentamente,

ANA MARCELA ESCOBAR FUNES.

Coordinadora Judicial Bucaramanga

6971565 EXT. 112

dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

www.rodriguezcorreaabogados.com

Rodríguez & Correa
Abogados

Rodríguez
ABOGADO

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA.
Cra 35 # 46-112
Cabecera del Itano
Pbx: (7) 697 1565
Cel: 317 501 6027

BOGOTÁ D.C.
C1128 No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel: (1) 3374893
Cel: 315 745 0626

BARRANQUILLA
CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tel: (5) 3358129
Pbx: (7) 697 1565 Ext 121-122
Cel: 312 530 4650

TUNJA
C117 # 11-51 Of. 203
Edificio Novocenter
Tel: (8) 741 0484
Pbx: (7) 697 1565 Ext 119-120
Cel: 311 440 3435



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. **900.265.868-8**, con domicilio principal en la [Carrera 35 No. 46 -112 Cabecera del Llano ciudad de Bucaramanga - Santander](#), cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012 y su decretos reglamentarios, le informa que el contenido de este mensaje es de **USO CONFIDENCIAL** entre ABOGADO Y EL CLIENTE por lo tanto solo es remitido a la(s) Persona(s) o Empresa(s) o a quien fue intencionalmente dirigida(s). Si Usted no es el receptor adecuado para recibir este mensaje, cualquier retención, divulgación o manejo inapropiado que resultara en un Daño o Perjuicio a RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S., sus empresas afiliadas, clientes, proveedores, o cualquier otra entidad jurídica o personal, es estrictamente sancionada por la Ley, en caso de haber recibido por error este mensaje, infórmenos devolviendo una respuesta vía e-mail , mantenga la Confidencialidad respectiva y borre de su base de datos el mensaje. Puede consultar nuestra política de tratamiento de datos personales solicitándola través del correo electrónico info@rodriguezcorreaabogados.com

Señores,

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: MARGARITA SIERRA BECERRA Y JUAN CARLOS RINCON

RADICADO: 2013-013-01

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 117.636 expedida por el consejo superior de la judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitarle con fundamento en lo previsto en los artículos 2488 del C.C., el artículo 599 del C.G.P. y el artículo 156 del C.S.T., se sirva decretar el embargo de los siguientes bienes, que bajo la gravedad de juramento denuncio como propiedad del demandado:

- ❖ Solicito el **EMBARGO Y RETENCION** de la 50% de los dineros que reciba el demandado **JUAN CARLOS RINCON** identificado con cedula de ciudadanía número 91.271.283 por concepto de honorarios, salarios, indemnizaciones, bonificaciones o por cualquier otro concepto, como contraprestación del servicio que presta a **PARADA Y CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.**, ubicado en Bucaramanga (Santander), correo electrónico paradaycardenasasociados@gmail.com

Sírvase officiar al tesorero y/o pagador **PARADA Y CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.**, a fin de que tome nota de la medida decretada por el despacho y la haga efectiva.

Atentamente,

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ

C.C. 74.858.760 de Yopal

T.P. 117.636 del C.S.J.

2

Señores,

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: MARGARITA SIERRA BECERRA Y JUAN CARLOS RINCON

RADICADO: 2013-013-01

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 117.636 expedida por el consejo superior de la judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACION DEL CREDITO de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

Capital	Fecha Inicial	Fecha Final	Int. E.A.	T. Máx.	Int. E.N.	Int. Men	# Días	Interés generado
\$2.756.659,00	12-ago-15	31-ago-15	19,26%	28,89%	25,65%	2,14%	20	\$39.281,15
\$2.756.659,00	01-sep-15	30-sep-15	19,26%	28,89%	25,65%	2,14%	30	\$58.921,72
\$2.756.659,00	01-oct-15	31-oct-15	19,33%	29,00%	25,73%	2,14%	30	\$59.112,79
\$2.756.659,00	01-nov-15	30-nov-15	19,33%	29,00%	25,73%	2,14%	30	\$59.112,79
\$2.756.659,00	01-dic-15	31-dic-15	19,33%	29,00%	25,73%	2,14%	30	\$59.112,79
\$2.756.659,00	01-ene-16	31-ene-16	19,68%	29,52%	26,15%	2,18%	30	\$60.066,01
\$2.756.659,00	01-feb-16	29-feb-16	19,68%	29,52%	26,15%	2,18%	30	\$60.066,01
\$2.756.659,00	01-mar-16	31-mar-16	19,68%	29,52%	26,15%	2,18%	30	\$60.066,01
\$2.756.659,00	01-abr-16	30-abr-16	20,54%	30,81%	27,16%	2,26%	30	\$62.393,25
\$2.756.659,00	01-may-16	31-may-16	20,54%	30,81%	27,16%	2,26%	30	\$62.393,25
\$2.756.659,00	01-jun-16	30-jun-16	20,54%	30,81%	27,16%	2,26%	30	\$62.393,25
\$2.756.659,00	01-jul-16	31-jul-16	21,34%	32,01%	28,09%	2,34%	30	\$64.539,32
\$2.756.659,00	01-ago-16	31-ago-16	21,34%	32,01%	28,09%	2,34%	30	\$64.539,32
\$2.756.659,00	01-sep-16	30-sep-16	21,34%	32,01%	28,09%	2,34%	30	\$64.539,32
\$2.756.659,00	01-oct-16	31-oct-16	21,99%	32,99%	28,85%	2,40%	30	\$66.269,87
\$2.756.659,00	01-nov-16	30-nov-16	21,99%	32,99%	28,85%	2,40%	30	\$66.269,87
\$2.756.659,00	01-dic-16	31-dic-16	21,99%	32,99%	28,85%	2,40%	30	\$66.269,87
\$2.756.659,00	01-ene-17	31-ene-17	22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	30	\$67.196,89
\$2.756.659,00	01-feb-17	28-feb-17	22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	30	\$67.196,89
\$2.756.659,00	01-mar-17	31-mar-17	22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	30	\$67.196,89
\$2.756.659,00	01-abr-17	30-abr-17	22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	30	\$67.170,45
\$2.756.659,00	01-may-17	31-may-17	22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	30	\$67.170,45
\$2.756.659,00	01-jun-17	30-jun-17	22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	30	\$67.170,45
\$2.756.659,00	01-jul-17	31-jul-17	21,98%	32,97%	28,84%	2,40%	30	\$66.243,33
\$2.756.659,00	01-ago-17	31-ago-17	21,98%	32,97%	28,84%	2,40%	30	\$66.243,33
\$2.756.659,00	01-sep-17	30-sep-17	21,48%	32,22%	28,26%	2,35%	30	\$64.913,04
\$2.756.659,00	01-oct-17	31-oct-17	21,15%	31,73%	27,87%	2,32%	30	\$64.031,25
\$2.756.659,00	01-nov-17	30-nov-17	20,96%	31,44%	27,65%	2,30%	30	\$63.522,18
\$2.756.659,00	01-dic-17	31-dic-17	20,77%	31,16%	27,43%	2,29%	30	\$63.012,09
\$2.756.659,00	01-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,04%	27,34%	2,28%	30	\$62.797,01
\$2.756.659,00	01-feb-18	28-feb-18	21,01%	31,52%	27,71%	2,31%	30	\$63.656,24

\$2.756.659,00	01-ago-18	31-ago-18	19,94%	29,91%	26,45%	2,20%	30	\$60.771,83
\$2.756.659,00	01-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,72%	26,30%	2,19%	30	\$60.419,16
\$2.756.659,00	01-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	26,09%	2,17%	30	\$59.930,05
\$2.756.659,00	01-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	25,92%	2,16%	30	\$59.548,99
\$2.756.659,00	01-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	25,82%	2,15%	30	\$59.303,72
\$2.756.659,00	01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	25,53%	2,13%	30	\$58.648,51
\$2.756.659,00	01-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	26,17%	2,18%	30	\$60.120,37
\$2.756.659,00	01-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	30	\$59.221,91
\$2.756.659,00	01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	30	\$59.085,50
\$2.756.659,00	01-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	30	\$59.140,07
\$2.756.659,00	01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	30	\$59.030,92
\$2.756.659,00	01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	30	\$58.976,32
\$2.756.659,00	01-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	30	\$59.085,50
\$2.756.659,00	01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	30	\$59.085,50
\$2.756.659,00	01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	30	\$58.484,45
\$2.756.659,00	01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	30	\$58.292,91
\$2.756.659,00	01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	30	\$57.964,22
\$2.756.659,00	01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	30	\$57.580,21
\$2.756.659,00	01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	30	\$58.375,01
\$2.756.659,00	01-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	30	\$58.073,83
\$2.756.659,00	01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	30	\$57.360,52
\$2.756.659,00	01-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	30	\$55.983,16
\$2.756.659,00	01-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	\$55.789,74
\$2.756.659,00	01-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	\$55.789,74
\$2.756.659,00	01-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	30	\$56.259,23
\$2.756.659,00	01-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	30	\$56.424,72
\$2.756.659,00	01-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	30	\$55.706,80
\$2.756.659,00	01-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	30	\$55.014,58
\$2.756.659,00	01-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	\$53.958,80
\$2.756.659,00	01-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	30	\$53.568,72
\$2.756.659,00	01-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	30	\$54.181,43
\$2.756.659,00	01-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	30	\$53.819,55
\$2.756.659,00	01-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	\$53.540,84
\$2.756.659,00	01-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	30	\$53.289,74
\$2.756.659,00	01-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	\$53.261,82
\$2.756.659,00	01-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	30	\$53.178,05
\$2.756.659,00	01-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	30	\$53.345,56
\$2.756.659,00	01-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	30	\$53.205,98
\$2.756.659,00	01-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	30	\$52.898,64
\$2.756.659,00	01-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	30	\$53.429,27
\$2.756.659,00	01-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	\$53.958,80
\$2.756.659,00	01-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	30	\$54.515,01
\$2.756.659,00	01-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	30	\$56.286,82
\$2.756.659,00	01-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	30	\$56.755,40
\$2.756.659,00	01-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	30	\$58.347,65
\$2.756.659,00	01-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	30	\$60.147,55
\$2.756.659,00	01-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	30	\$62.015,84
\$2.756.659,00	01-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	30	\$64.378,98

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA
Cra 35 # 45-112
Cabeceza del Llano
Pbx: (7) 670 4848
Cel. 317 501 6027

BOGOTÁ D.C.
Calle 125 No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel: (1) 3371393
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA
CL 102 # 49e-89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tel: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

TUNJA
Calle 17 No. 11-51 Of 211B
Edificio Novocentor
Centro de Negocios & Especialidades
Tel: (8) 7407216
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



SC-CER681418

\$2.756.659,00	01-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	\$66.852,96
\$2.756.659,00	01-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	30	\$70.245,60
\$2.756.659,00	01-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	30	\$73.129,43
\$2.756.659,00	01-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	30	\$76.134,54
\$2.756.659,00	01-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	30	\$80.840,88
\$2.756.659,00	01-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	30	\$83.832,27
\$2.756.659,00	01-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	30	\$87.132,22
\$2.756.659,00	01-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	30	\$88.742,20

TOTAL INTERESES**\$5.627.162,11****INTERESES**

11/08/2015

A:**\$2.192.390,00****CAPITAL****\$2.756.659,00****TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO****\$10.576.211,11**

Cordialmente,

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ

C.C. 74.858.760 de Yopal

T.P. 117.636 del C.S.J.

VIVIANA CARRILLO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2023 - 17:16:19
Recibo No. 10966303, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 677P24C202

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: PARADA & CARDENAS ASOCIADOS S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 901533893-6
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-603950-16
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de Abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 27 54 10
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: paradaycardenasasociados@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3163470617
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 27 54 10
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: paradaycardenasasociados@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3163470617
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PARADA & CARDENAS ASOCIADOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 20 de Octubre de 2021 de Asamblea Gral Accionistas

Página 1 de 5

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Octubre de 2021, con el No 193414 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PARADA & CARDENAS ASOCIADOS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2021/10/20, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL. - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LO SON: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SERCOMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS; COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE LAS AREAS INDUSTRIAL, MANUFACTURERA, PRODUCTOS FERRETEROS Y MATERIA PRIMA PARA TODA CLASE DE OBRAS. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIAS EN AREAS COMO LA INGENIERIA, ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor :	\$1.000.000,00
No. de acciones :	8
Valor Nominal :	\$125.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor :	\$1.000.000,00
No. de acciones :	8
Valor Nominal :	\$125.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor :	\$1.000.000,00
No. de acciones :	8
Valor Nominal :	\$125.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2023 - 17:16:19
Recibo No. 10966303, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 677P24C202

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2021/10/20, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL. - LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2021/10/20, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 20 de Octubre de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 25 de Octubre de 2021 con el No 193414 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	PARADA VILLAMIZAR JAIRO ANTONIO	C.C. 91206849

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de

Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112.

Actividad secundaria Código CIIU: 3110.

Otras actividades Código CIIU: 3311.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2023 - 17:16:19
Recibo No. 10966303, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 677P24C202

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

**RAD: 2016-009-01. MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO. DTE:
FINANCIERA COMULTRASAN DDO: HORACIO CABALLERO ZARATE**

Dependencia Rodriguez & Correa Abogados <dependencia@rodriguezcorreaabogados.com>

Lun 1/05/2023 8:01 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (794 KB)

RAD 2016-009-01. MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Señores

**JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SDER
E.S.D.**

REF: EJECUTIVO

DTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DDO: HORACIO CABALLERO ZARATE

RAD: 2016-009-01

Cordial Saludo,

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 117.636 expedida por el consejo superior de la judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito allegar liquidación de crédito.

Ruego señor Juez dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, por tal motivo solicito de manera respetuosa dar acuse de recibido al presente correo a las siguientes direcciones electrónicas:

dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Atentamente,

ANA MARCELA ESCOBAR FUNES.

Coordinadora Judicial Bucaramanga
6971565 EXT. 112

dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

www.rodriguezcorreaabogados.com



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S, identificada con NIT. **900.265.868-8**, con domicilio principal en la [Carrera 35 No. 46 -112 Cabecera del llano ciudad de Bucaramanga - Santander](#), cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012 y su decretos reglamentarios, le informa que el contenido de este mensaje es de **USO CONFIDENCIAL** entre ABOGADO Y EL CLIENTE por lo tanto solo es remitido a la(s) Persona(s) o Empresa(s) o a quien fue intencionalmente dirigida(s). Si Usted no es el receptor adecuado para recibir este mensaje, cualquier retención, divulgación o manejo inapropiado que resultara en un Daño o Perjuicio a RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S., sus empresas afiliadas, clientes, proveedores, o cualquier otra entidad jurídica o personal, es estrictamente sancionada por la Ley, en caso de haber recibido por error este mensaje, infórmenos devolviendo una respuesta vía e-mail , mantenga la Confidencialidad respectiva y borre de su base de datos el mensaje. Puede consultar nuestra política de tratamiento de datos personales solicitándola través del correo electrónico aux.juridico@rodriguezcorreaabogados.com

Señor(a)

JUEZ SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: **EJECUTIVO**DTE: **FINANCIERA COMULTRASAN**DDO: **HORACIO CABALLERO ZARATE**RAD: **2016-009-01**

Por medio del presente escrito me permito presentar la LIQUIDACIÓN del crédito de conformidad con el Art. 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

Capital	Fecha Inicial	Fecha Final	Int. E.A.	T. Máx.	Int. E.N.	Int. Men	# Días	Interés generado
\$9.822.007,00	18-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	13	\$90.298,32
\$9.822.007,00	01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	30	\$207.698,28
\$9.822.007,00	01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	30	\$206.527,16
\$9.822.007,00	01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	30	\$205.158,94
\$9.822.007,00	01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	30	\$207.990,83
\$9.822.007,00	01-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	30	\$206.917,70
\$9.822.007,00	01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	30	\$204.376,18
\$9.822.007,00	01-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	30	\$199.468,63
\$9.822.007,00	01-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	\$198.779,46
\$9.822.007,00	01-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	\$198.779,46
\$9.822.007,00	01-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	30	\$200.452,26
\$9.822.007,00	01-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	30	\$201.041,93
\$9.822.007,00	01-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	30	\$198.483,95
\$9.822.007,00	01-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	30	\$196.017,56
\$9.822.007,00	01-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	\$192.255,80
\$9.822.007,00	01-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	30	\$190.865,97
\$9.822.007,00	01-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	30	\$193.049,04
\$9.822.007,00	01-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	30	\$191.759,68
\$9.822.007,00	01-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	\$190.766,61
\$9.822.007,00	01-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	30	\$189.871,93
\$9.822.007,00	01-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	\$189.772,46
\$9.822.007,00	01-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	30	\$189.474,01
\$9.822.007,00	01-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	30	\$190.070,82
\$9.822.007,00	01-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	30	\$189.573,50
\$9.822.007,00	01-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	30	\$188.478,44
\$9.822.007,00	01-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	30	\$190.369,08
\$9.822.007,00	01-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	\$192.255,80
\$9.822.007,00	01-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	30	\$194.237,61
\$9.822.007,00	01-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	30	\$200.550,56
\$9.822.007,00	01-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	30	\$202.220,12
\$9.822.007,00	01-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	30	\$207.893,32
\$9.822.007,00	01-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	30	\$214.306,40
\$9.822.007,00	01-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	30	\$220.963,12
\$9.822.007,00	01-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	30	\$229.383,05
\$9.822.007,00	01-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	\$238.197,85

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA
Cra 35 # 46-112
Cabecera del llano
Pbx: (7) 670 4848
Cel: 317 501 6027

BOGOTA D.C
C I 12B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel.(1) 3374893
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA
CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Teli: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

TUNJA
Calle 17 No. 11- 51 Of 211B
Edificio Novocenter
Centro de Negocios & Especialidades
Tel. (8) 7401216
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



SC-CFRR141P

\$9.822.007,00	01-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	30	\$250.285,88
\$9.822.007,00	01-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	30	\$260.560,97
\$9.822.007,00	01-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	30	\$271.268,22
\$9.822.007,00	01-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	30	\$288.036,96
\$9.822.007,00	01-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	30	\$298.695,33
\$9.822.007,00	01-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	30	\$310.453,06
\$9.822.007,00	01-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	30	\$316.189,47
\$9.822.007,00	01-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	30	\$320.942,69

TOTAL INTERESES

INTERESES A: 17/10/2019

CAPITAL

\$9.224.738,42

\$11.654.198,00

\$9.822.007,00

TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO

\$30.700.943,42

Atentamente,

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ

T. P. No. 117.636 C. S. J.

C. C. No. 74.858.760 de Yopal

GERMAN

BUCARAMANGA

Cra 35 # 46-112
Cabecera del llano
Pbx: (7) 670 4848
Cel: 317 501 6027

BOGOTA D.C

C112B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel: (1) 3374893
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA

CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tel: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

TUNJA

Calle 17 No. 11- 51 Of 211B
Edificio Novocenter
Centro de Negocios & Especialidades
Tel. (8) 7401216
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



SC-CFRR141R



EJECUTIVO. Rdo. 2022-00594-01

Mercedes Camargo <mercedes.camargovega@gmail.com>

Vie 28/04/2023 12:06 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Adriana Marcela Leon <a.leon@mercv.com>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

2023-4-27. Liquidacion de credito.pdf;

Doctor:

JUEZ 07 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: EJECUTIVO. Rdo. 2022-00594-01

Demandante. BANCO DE BOGOTA

Demandado: ALIX MELENDEZ DELGADO

Por cuanto en el proceso de la referencia aún no se ha efectuado la liquidación correspondiente, comedidamente presento a Usted liquidación en cuanto al crédito a favor de esta Entidad.

Anexo la liquidación efectuada.

Atentamente

MERCEDES CAMARGO

C.C. #60.280.424

T.P. #33.609 C.S. de la J.

INTERESES CORRIENTES:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
Bucaramanga, 27 de abril de 2023							
Deudor:		MELENDEZ DELGADO ALIX			Identificación:		
Pagare:		458331073			INSTRUCCIÓN		
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>							
Tasa nominal mensual pactada >>>							
Resultado tasa pactada o pedida		Máxima					

INTERESES DE PLAZO:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
Bucaramanga, 27 de abril de 2023							
Deudor:		MELENDEZ DELGADO ALIX			Identificación:		
Pagare:		458331073			INSTRUCCIÓN		
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>							
Tasa nominal mensual pactada >>>							
Resultado tasa pactada o pedida		Máxima					
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada	TASA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Nominal Mensual	FINAL	CAPITAL	DÍAS	INTERESES
			0,00%	0,00%	54.149.864,00		0,00
11-mar-22	31-mar-22	18,47%	2,06%	2,06%	54.149.864,00	20	743.241,97
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	2,12%	2,12%	54.149.864,00	30	1.146.140,01
1-may-22	31-may-22	19,05%	2,12%	2,12%	54.149.864,00	31	1.184.344,68
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	2,25%	2,25%	54.149.864,00	30	1.218.195,33
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	2,34%	2,34%	54.149.864,00	31	1.306.769,19
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	2,43%	2,43%	54.149.864,00	31	1.356.986,12
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	2,55%	2,55%	54.149.864,00	30	1.379.855,07
1-oct-22	12-oct-22	24,61%	2,65%	2,65%	54.149.864,00	12	574.601,15
						215	8.910.133,52
					Capital		54.149.864,00
					Intereses de Plazo		\$8.910.133,52

PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

jorge pacheco rueda <jorgepachecoru@hotmail.com>

Mar 2/05/2023 8:15 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (673 KB)

PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf;

Señor

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (DEMANDA PRINCIPAL)

DEMANDANTE: ALIRIO CASTILLO ARIZA

DEMANDADO: GILBERTO HERRERA ESPARZA

RADICADO: No. 680014003011-2015-00848-01

Adjunto al presente me permito enviar la liquidación del crédito de la demanda principal, debidamente actualizada.

Atentamente,

JORGE ELIECER PACHECO RUEDA

Abogado

Cel. 318 455 1381

E-mail: jorgepachecoru@hotmail.com

Dir. Calle 36 # 15-32 Of. 12-02

Edificio Colseguros

Bucaramanga - Santander



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

Señor
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Ref.: PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALIRIO CASTILLO ARIZA
DEMANDADO: GILBERTO HERRERA ESPARAZA
RADICADO: No. 680014003011-2015-00848-01

JORGE ELIECER PACHECO RUEDA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 91.223.700 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Abogado en ejercicio con T.P. No. 238.164 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderado de la parte demandante, me permito presentar la liquidación del crédito de la demanda principal, debidamente actualizada:

CAPITAL	PERIODO	NUMERO DIAS	INTERES MORATORIO ANUAL	TOTAL INTERES
\$2,200,000.00	ABRIL 21 A 30 DE 2.017	10	33.50%	\$17,484.15
\$2,200,000.00	MAYO 01 A 31 DE 2.017	30	33.50%	\$52,870.40
\$2,200,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.017	30	33.50%	\$52,870.40
\$2,200,000.00	JULIO 01 A 31 DE 2.017	30	32.97%	\$52,133.94
\$2,200,000.00	AGOSTO 01 A 31 DE 2.017	30	32.97%	\$52,133.94
\$2,200,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.017	30	32.22%	\$51,087.15
\$2,200,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.017	30	31.73%	\$50,400.31
\$2,200,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.017	30	31.44%	\$49,992.70
\$2,200,000.00	DICIEMBRE 01 A 31 DE 2.017	30	31.73%	\$50,400.31
\$2,200,000.00	ENERO 01 A 31 DE 2.018	30	31.04%	\$49,429.13
\$2,200,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.018	28	31.52%	\$46,729.66
\$2,200,000.00	MARZO 01 A 31 DE 2.018	30	31.02%	\$49,400.91
\$2,200,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.018	30	30.72%	\$48,977.14
\$2,200,000.00	MAYO 01 A 31 DE 2.018	30	30.66%	\$48,892.27
\$2,200,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.018	30	30.42%	\$48,552.47
\$2,200,000.00	JULIO 01 A 31 DE 2.018	30	30.05%	\$48,027.47
\$2,200,000.00	AGOSTO 01 A 31 DE 2.018	30	29.91%	\$47,828.47
\$2,200,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.018	30	29.72%	\$47,558.08
\$2,200,000.00	OCTUBRE 01 A 30 DE	30	29.45%	\$47,173.21



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

	2.018			
\$2,200,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.018	30	29.24%	\$46,873.36
\$2,200,000.00	DICIEMBRE 01 A 30 DE 2.018	30	29.10%	\$46,673.21
\$2,200,000.00	ENERO 01 A 30 DE 2.019	30	28.74%	\$46,157.62
\$2,200,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.019	30	29.55%	\$47,315.84
\$2,200,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.019	30	29.06%	\$46,615.99
\$2,200,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.019	30	28.98%	\$46,501.49
\$2,200,000.00	MAYO 01 A 30 DE 2.019	30	29.01%	\$46,544.43
\$2,200,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.019	30	28.95%	\$46,458.54
\$2,200,000.00	JULIO 01 A 30 DE 2.019	30	28.92%	\$46,415.58
\$2,200,000.00	AGOSTO 01 A 30 DE 2.019	30	28.98%	\$46,501.49
\$2,200,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.019	30	28.98%	\$46,501.49
\$2,200,000.00	OCTUBRE 01 A 30 DE 2.019	30	28.65%	\$46,028.52
\$2,200,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.019	30	28.55%	\$45,884.97
\$2,200,000.00	DICIEMBRE 01 A 30 DE 2.019	30	28.37%	\$45,626.33
\$2,200,000.00	ENERO 01 A 30 DE 2.020	30	28.16%	\$45,324.17
\$2,200,000.00	FEBRERO 01 A 29 DE 2.020	30	28.59%	\$45,942.40
\$2,200,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.020	30	28.43%	\$45,712.58
\$2,200,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.020	30	28.04%	\$45,151.29
\$2,200,000.00	MAYO 01 A 30 DE 2.020	30	27.29%	\$44,067.47
\$2,200,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.020	30	27.18%	\$43,908.01
\$2,200,000.00	JULIO 01 A 30 DE 2.020	30	27.18%	\$43,908.01
\$2,200,000.00	AGOSTO 01 A 30 DE 2.020	30	27.44%	\$44,284.70
\$2,200,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.020	30	27.53%	\$44,414.93
\$2,200,000.00	OCTUBRE 01 A 30 DE 2.020	30	27.14%	\$43,850.00
\$2,200,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.020	30	26.76%	\$43,298.02
\$2,200,000.00	DICIEMBRE 01 A 30 DE 2.020	30	26.19%	\$42,467.21
\$2,200,000.00	ENERO 01 A 30 DE 2.021	30	25.98%	\$42,160.25
\$2,200,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.021	28	26.31%	\$39,774.04
\$2,200,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.021	30	26.12%	\$42,364.94
\$2,200,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.021	30	25.97%	\$42,145.62
\$2,200,000.00	MAYO 01 A 10 DE 2.021	30	25.83%	\$41,940.70



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

\$2,200,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.021	30	25.82%	\$41,926.06
\$2,200,000.00	JULIO 01 A 31 DE 2.021	30	25.77%	\$41,852.82
\$2,200,000.00	AGOSTO 01 A 30 DE 2.021	30	25.86%	\$41,984.63
\$2,200,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.021	30	25.79%	\$41,882.12
\$2,200,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.021	30	25.62%	\$41,632.94
\$2,200,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.021	30	25.91%	\$42,057.82
\$2,200,000.00	DICIEMBRE 01 A 31 DE 2.021	30	26.19%	\$42,467.21
\$2,200,000.00	ENERO 01 A 30 DE 2.022	30	26.49%	\$42,904.91
\$2,200,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.022	28	27.45%	\$41,318.34
\$2,200,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.022	30	27.71%	\$44,675.13
\$2,200,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.022	30	28.58%	\$45,928.05
\$2,200,000.00	MAYO 01 A 31 DE 2.022	30	29.57%	\$47,344.35
\$2,200,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.022	30	30.60%	\$48,807.38
\$2,200,000.00	JULIO 01 A 31 DE 2.022	30	31.92%	\$50,666.91
\$2,200,000.00	AGOSTO 01 A 31 DE 2.022	30	33.32%	\$52,620.58
\$2,200,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.022	30	35.25%	\$55,283.21
\$2,200,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.022	30	36.92%	\$57,559.15
\$2,200,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.022	30	38.67%	\$59,916.94
\$2,200,000.00	DICIEMBRE 01 A 31 DE 2.022	30	41.46%	\$63,620.03
\$2,200,000.00	ENERO 01 A 31 DE 2.023	30	43.26%	\$65,973.72
\$2,200,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.023	30	45.27%	\$68,570.13
\$2,200,000.00	MARZO 01 A 31 DE 2.023	30	46.26%	\$69,836.87
\$2,200,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.23	30	47.09%	\$70,892.83
\$2,200,000.00	MAYO 01 A 05 DE 2.023	5	45.41%	\$11,311.88
TOTAL INTERES MORATORIO				\$3,493,789.31

CAPITAL	\$2,200,000.00
INTERES MORA A 20-04-2017	\$1,374,362.00
INTERES MORA DEL 21-04-2017 AL 05-05-2023	3,493,789.31
SUBTOTAL	\$7,068,151.31
OBLIGACIÓN A 05-04-2023	\$7,068,151.31



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

Mi dirección para notificaciones, corresponde a la Calle 36 No. 15-32, Oficina 12-02, Edificio Colseguros – Bucaramanga, celular 318-4551381, correo electrónico jorgepachecoru@hotmail.com

Atentamente,

DR. JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
C.C. No. 91.223.700 de Bucaramanga
T.P. No. 238.164 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - EJECUTIVO 2022-00255

Andrea Diaz <lorena.diazmendieta@gmail.com>

Mar 2/05/2023 8:14 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jonathandiazcarvajal@gmail.com <jonathandiazcarvajal@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (790 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Señor

JUEZ SÉPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

(VIENE DEL JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA)

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COASMEDAS CONTRA JONATHAN DIAZ CARVAJAL

RAD: 2022-00255

ASUNTO: ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO

La Suscrita **LORENA ANDREA DÍAZ MENDIETA**, actuando en mi calidad de apoderada de **COASMEDAS**, me permito allegar a su Despacho memorial conforme el asunto con corte 31 de marzo de 2023.

De igual forma copio el presente escrito al correo del demandado jonathandiazcarvajal@gmail.com

Del Señor Juez

Atentamente,

LORENA ANDREA DÍAZ MENDIETA

C. C. No 1.026.554.566 de Bogotá D.C.

T. P. No 215.426 del C. S. de la J.

APODERADA DEMANDANTE

._Lorena Andrea Díaz Mendieta_.
Abogada

Señor
JUEZ SÉPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
(VIENE DEL JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA)
E. S. D.

Tipo de Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS**
Demandado: **JONATHAN DIAZ CARVAJAL**
Radicado: **2022-0255**
Asunto: **LIQUIDACION DEL CRÉDITO**

La Suscrita **LORENA ANDREA DÍAZ MENDIETA**, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito al corte 31 de marzo de 2023:

CAPITAL				\$ 34.319.613,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	Valor
13/04/2022	30/04/2022	18	2,12	\$ 436.545,48
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$ 773.106,48
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 772.191,29
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 829.848,24
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 861.765,48
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 875.150,13
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 939.785,40
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 947.221,32
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$ 1.039.083,48
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$ 1.078.093,44
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	\$ 1.012.199,79
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	\$ 1.141.927,92
Total Intereses de Mora				\$ 10.706.918,45
Total Intereses de Plazo				\$ 1.644.237,00
Total Obligación				\$ 46.670.768,45

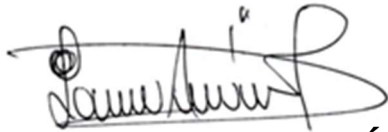
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 34.319.613,00
Subtotal Intereses de Plazo (+)	\$ 1.644.237,00
Subtotal Intereses Mora (+)	\$ 10.706.918,45
Abonos a esta obligación (-)	\$ 0,00
Total Intereses de Plazo (+)	\$ 1.644.237,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 10.706.918,45
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 46.670.768,45

._Lorena Andrea Díaz Mendieta._

Abogada

TOTAL ESTA OBLIGACIÓN: **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$46.670.768,45).**

Del Señor Juez
Atentamente,



LORENA ANDREA DÍAZ MENDIETA
C. C. N° 1.026.554.566 de Bogotá D.C.
T. P. N° 215.426 del C. S. de la J

RAD 2016-015 MEMORIAL SOLICITANDO EMBARGO DE VEHICULO Y ACTUALIZANDO LIQUIDACION

Dependencia Rodriguez & Correa Abogados <dependencia@rodriguezcorreaabogados.com>

Mar 11/04/2023 8:29 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (200 KB)

RAD 2016-015 MEMORIAL SOLICITANDO EMBARGO DE VEHICULO Y ACTUALIZANDO LIQUIDACION.pdf;

Señor

JUEZ SÉPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO

DTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DDO: MARYLIN GARRIDO MAESTRE

RAD: 2016-015

Cordial Saludo,

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 117.636 expedida por el consejo superior de la judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito SOLICITAR EMBARGO DE VEHICULO Y ACTUALIZAR LIQUIDACIÓN

Ruego señor Juez dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, por tal motivo solicito de manera respetuosa dar acuse de recibido al presente correo a las siguientes direcciones electrónicas: dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Atentamente,

ANA MARCELA ESCOBAR FUNES.

Coordinadora Judicial Bucaramanga

6971565 EXT. 112

dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

www.rodriguezcorreaabogados.com

Rodríguez & Correa
Abogados*Rodríguez*
ABOGADOS

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

**BUCARAMANGA.**
Cra 35 # 46-112
Cabecera del llano
Pbx: (7) 697 1565
Cel: 317 501 6027**BOGOTÁ D.C.**
C 112B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel: (1) 3374893
Cel: 315 745 0626**BARRANQUILLA**
CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tel: (5) 3358129
Pbx: (7) 697 1565 Ext 121-122
Cel: 312 530 4650**TUNJA**
Cl 17 # 11-51 Of. 203
Edificio Novocenter
Tel: (8) 741 0484
Pbx: (7) 697 1565 Ext 119-120
Cel: 311 440 3435

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. **900.265.868-8**, con domicilio principal en la [Carrera 35 No. 46 -112 Cabecera del llano ciudad de Bucaramanga - Santander](#), cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012 y su decretos reglamentarios, le informa que el contenido de este mensaje es de **USO CONFIDENCIAL** entre ABOGADO Y EL CLIENTE por lo tanto solo es remitido a la(s) Persona(s) o Empresa(s) o a quien fue intencionalmente dirigida(s). Si Usted no es el receptor adecuado para recibir este mensaje, cualquier retención, divulgación o manejo inapropiado que resultara en un Daño o Perjuicio a RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S., sus empresas afiliadas, clientes, proveedores, o cualquier otra entidad jurídica o personal, es estrictamente sancionada por la Ley, en caso de haber recibido por error este mensaje, infórmenos devolviendo una respuesta vía e-mail, mantenga la Confidencialidad respectiva y borre de su base de datos el mensaje. Puede consultar nuestra política de tratamiento de datos personales solicitándola través del correo electrónico info@rodriguezcorreaabogados.com

Señor

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.S.D

REF: EJECUTIVO
DTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DDO: MARYLIN GARRIDO MAESTRE
RAD: 2016-015

Respetado Señor Juez:

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número **117.636** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cedula de ciudadanía número **74.858.760** de Yopal, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitarle con fundamento en lo previsto en los artículos 2488 del C.C. y 599 del C.G.P., se sirva decretar las **MEDIDAS CAUTELARES** de los siguientes bienes que bajo la gravedad de juramento denuncio como propiedad del demandado a saber.

- Embargo y secuestro del vehículo con placas No. **SBM 41C**, propiedad del demandado MARYLIN GARRIDO MAESTRE, identificado con C.C No. 37.844.428

Con el fin de que se tome nota de las medidas decretadas sírvase oficiar a la Dirección De Transito De Floridablanca, y enviar copia a la parte actora de conformidad con el Artículo 11 de la ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ

T. P. 117.636 del C. S. de la J.

C. C. No. 74.858.760 de Yopal (Cas)

UBARDO

Señor(a)

JUEZ SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: **EJECUTIVO**

DTE: **FINANACIERA COMULTRASAN**

DDO: **MARYLIN GARRIDO MAESTRE**

RAD: **2016-015**

Por medio del presente escrito me permito presentar la LIQUIDACIÓN del crédito de conformidad con el Art. 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

Capital	Fecha Inicial	Fecha Final	Int. E.A.	T. Máx.	Int. E.N.	Int. Men	# Días	Interés generado
\$17.099.961,00	13-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	30	\$366.516,05
\$17.099.961,00	1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	30	\$362.787,63
\$17.099.961,00	1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	30	\$361.599,47
\$17.099.961,00	1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	30	\$359.560,56
\$17.099.961,00	1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	30	\$357.178,52
\$17.099.961,00	1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	30	\$362.108,79
\$17.099.961,00	1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	30	\$360.240,49
\$17.099.961,00	1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	30	\$355.815,74
\$17.099.961,00	1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	30	\$347.271,78
\$17.099.961,00	1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	\$346.071,95
\$17.099.961,00	1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	\$346.071,95
\$17.099.961,00	1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	30	\$348.984,26
\$17.099.961,00	1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	30	\$350.010,86
\$17.099.961,00	1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	30	\$345.557,45
\$17.099.961,00	1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	30	\$341.263,51
\$17.099.961,00	1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	\$334.714,35
\$17.099.961,00	1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	30	\$332.294,67
\$17.099.961,00	1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	30	\$336.095,37
\$17.099.961,00	1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	30	\$333.850,61
\$17.099.961,00	1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	\$332.121,70
\$17.099.961,00	1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	30	\$330.564,06
\$17.099.961,00	1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	\$330.390,90
\$17.099.961,00	1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	30	\$329.871,29
\$17.099.961,00	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	30	\$330.910,33
\$17.099.961,00	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	30	\$330.044,51
\$17.099.961,00	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	30	\$328.138,03
\$17.099.961,00	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	30	\$331.429,60
\$17.099.961,00	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	\$334.714,35
\$17.099.961,00	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	30	\$338.164,65
\$17.099.961,00	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	30	\$349.155,40
\$17.099.961,00	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	30	\$352.062,07
\$17.099.961,00	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	30	\$361.939,03
\$17.099.961,00	1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	30	\$373.104,09

\$17.099.961,00	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	30	\$384.693,35
\$17.099.961,00	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	30	\$399.352,31
\$17.099.961,00	1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	\$414.698,74
\$17.099.961,00	1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	30	\$435.743,81
\$17.099.961,00	1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	30	\$453.632,59
\$17.099.961,00	1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	30	\$472.273,74
\$17.099.961,00	1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	30	\$501.467,85
\$17.099.961,00	1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	30	\$520.023,91
\$17.099.961,00	1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	30	\$540.493,94
\$17.099.961,00	1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	30	\$550.480,94
\$17.099.961,00	1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	30	\$558.756,22

TOTAL INTERESES

INTERESES A: 13/09/2019

INTERESES DE PLAZO

SANCION COMERCIAL

ABONOS

CAPITAL

\$16.632.221,42

\$19.264.471,00

\$0,00

\$0,00

\$0,00

\$17.099.961,00

TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO

\$52.996.653,42

Atentamente,

GIMÉ ALEXANDER RODRÍGUEZ

T. P. No. 117.636 C. S. J.

C. C. No. 74.858.760 de Yopal

LIBERADO

ALLEGANDO ACTA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO, AVALUO Y LIQUIDACION DE CREDITO JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BMANGA RADICADO 2018-00853 DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADO GERMAN ALIRIO SIERRA CONTRERAS

Jurídica — ACET Ltda <juridica@acetltda.com>

Vie 16/12/2022 9:30 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

En mi condición de apoderado de la parte demandante respetuosamente me permito señor Juez, allegar liquidación de crédito, acta de la diligencia de secuestro y avalúo del vehículo de placas No. **DUP587**, dentro del proceso radicado **No. 2018-00853** adelantado por el demandante **BANCO DE OCCIDENTE** contra la parte demanda **GERMAN ALIRIO SIERRA CONTRERAS**. Adjunto memorial para su respectivo trámite.

Atentamente,

JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA

C.C. No 88.197.806 de Cúcuta

T.P. No 256305 del C.S de la J

CALLE 36 No. 14-42 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL OFICINA 3-A BUCARAMANGA

CEL: 321-2408850 -312-3771030

Señor:

JUEZ SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.

S.

D.

RADICADO: 2018-00853/J20

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: GERMAN ALIRIO SIERRA CONTRERAS

JUAN PABLO CASTELLANOS ÁVILA, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 256.305 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito señor Juez allegar:

1. Copia del Acta de la Diligencia de Secuestro del Vehículo de placas **DUP587** expedido por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUASCA - CUNDINAMARCA, realizada el 11 de noviembre de 2022, en donde se constata que el vehículo se encuentra legalmente secuestrado.

Anexo: Copia del Acta de la Diligencia de Secuestro del Vehículo de placas **DUP587**.

2. Página de la revista motor del mes de noviembre en la que consta el valor para el año 2022 del vehículo embargado en el presente proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

TIPO:	AUTOMOVIL
Marca:	TOYOTA
Línea:	COROLLA
Cilindraje:	1798
Modelo:	2019
Placa:	DUP587

AVALÚO

La cantidad de **SETENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$76.100.000)**, valor consignado en la revista motor, publicación especializada en vehículos, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 444 de C.G.P.

Sírvase señor Juez poner a consideración de la parte demandada dicho avalúo.

3. Liquidación de Crédito:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ART.884 DEL C. DE CIO. SEGÚN LAS VARIACIONES CERTIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN FORMA FLUCTUANTE.							
INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	No. DÍAS	INTERÉS ANUAL	INTERÉS MORA ANUAL	INTERÉS MORA MENSUAL	TOTAL
INTERESES DE PLAZO CAUSADOS DESDE EL 17/09/2018 AL 10/12/2018							\$2,202,938.00
INTERESES APROBADOS DE 11/12/2018 HASTA EL 30/06/2021							\$44,291,333.00
\$ 70,000,000	01/07/21	30/07/21	30	17.18%	25.77%	1.99%	\$1,396,438
\$ 70,000,000	01/08/21	30/08/21	30	17.24%	25.86%	2.00%	\$1,400,977
\$ 70,000,000	01/09/21	30/09/21	30	17.19%	25.79%	2.00%	\$1,397,195
\$ 70,000,000	01/10/21	30/10/21	30	17.08%	25.62%	1.98%	\$1,388,869
\$ 70,000,000	01/11/21	30/11/21	30	17.27%	25.91%	2.00%	\$1,403,246
\$ 70,000,000	01/12/21	30/12/21	30	17.46%	26.19%	2.03%	\$1,417,601
\$ 70,000,000	01/01/22	30/01/22	30	17.66%	26.49%	2.05%	\$1,432,689
\$ 70,000,000	01/02/22	28/02/22	30	18.30%	27.45%	2.12%	\$1,480,814
\$ 70,000,000	01/03/22	30/03/22	30	18.47%	27.71%	2.13%	\$1,493,557
\$ 70,000,000	01/04/22	30/04/22	30	19.05%	28.58%	2.20%	\$1,536,907
\$ 70,000,000	01/05/22	30/05/22	30	19.05%	28.58%	2.20%	\$1,536,907
\$ 70,000,000	01/06/22	30/06/22	30	20.40%	30.60%	2.34%	\$1,637,062
\$ 70,000,000	01/07/22	30/07/22	30	21.28%	31.92%	2.43%	\$1,701,796
\$ 70,000,000	01/08/22	30/08/22	30	22.21%	33.32%	2.53%	\$1,769,742
\$ 70,000,000	01/09/22	30/09/22	30	23.50%	35.25%	2.66%	\$1,863,209
\$ 70,000,000	01/10/22	30/10/22	30	24.61%	36.92%	2.78%	\$1,942,921
\$ 70,000,000	01/11/22	30/11/22	30	25.78%	38.67%	2.89%	\$2,026,239
\$ 70,000,000	01/12/22	30/12/22	30	27.64%	41.46%	3.08%	\$2,157,243
INTERESES ADEUDADOS							\$75,477,684
CAPITAL							\$ 70,000,000
GRAN TOTAL CAPITAL E INTERESES							\$145,477,684
CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE							

Del señor Juez,


JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA
C.C. No. 88.197.806 de Cúcuta
T.P. No 256.305 del C.S.J.
Email: juridica@acetitda.com

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DESPACHO
COMISORIO No.107

En Guasca Cundinamarca, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo la fecha y hora señalada en auto de fecha once (11) de octubre de 2.022, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, decretada por el JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, en su Despacho Comisorio No. 107, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 68001-4003-020-2018-00853-01, de BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra GERMAN ALIRIO SIERRA CONTRERAS; procede el Despacho a declarar legalmente abierta la diligencia de secuestro. Por tal motivo el suscrito Juez procede a designar como secretario Ad Hoc, para esta diligencia, al escribiente de este Despacho, señor Juan Carlos Abril Nieto identificado con C.C. 80.178.012 de Bogotá, a quien se procedió a tomarle el juramento de rigor previas las formalidades legales, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Comparece en oportunidad el señor JAVIER MAURICIO ARIZALA CARDENAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.135.612 de Ibagué, quien comparece en representación de ALC CONSULTORES S.A.S, la cual fue designada como secuestre dentro de las presentes diligencias, quien acredita la calidad en que acude a la diligencia y a quien se procede a tomar el juramento de rigor previas las formalidades legales, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, quedando debidamente posesionado, aportando como dirección de notificaciones la Calle 127 a No. 53 a - 28 Bogotá D.C., celular 311-465-4191 y correo electrónico alc.juridica@gmail.com; acude igualmente la doctora JOHANNA ANDREA CABRERA GUZMAN, identificada con C.C 52.716.135 y T.P 152.614 del C.S. de la J, quien actúa como apoderada de la parte demandante y aporta poder de sustitución.

AUTO: se reconoce personería jurídica a la Doctora JOHANNA ANDREA CABRERA GUZMAN en los términos del poder de sustitución conferido por el Doctor JUAN PABLO CASTELLANOS ÁVILA, esto es para la presente diligencia de secuestro.

Seguidamente el titular del Despacho en compañía de los antes relacionados encontrándonos en las instalaciones del parqueadero J&L 1 KM vía guasca - Gachetá, fuimos atendidos por el señor DAVID ALBERTO PEÑA RINCON, identificado con C.C 1.018.407.704 de Bogotá, quien prestó la colaboración requerida, guiando a la comisión al lugar donde se encuentra parqueado el automotor.

Se procede a identificar e individualizar el automotor de placa DUP-587, marca TOYOTA, línea COROLLA, modelo 2.019, color ROJO MICA METALICO clase AUTOMOVIL, carrocería: SEDAN, servicio PARTICULAR, No. Serie y Chasis 9BRBU3HEXK0159960 No. de motor: 2ZRM558503, no se verifica su funcionamiento mecánico ni eléctrico, si tiene llaves pero no tiene documentos, el automotor se encuentra en buen estado de conservación, con el deterioro normal por la intemperie, tiene un rayón en el bómper delantero parte derecha, tiene dos abolladuras en el bómper trasero, internamente su cojinería es en cuero y se encuentra en buen estado de conservación, no cuenta con radio ni frontal; se da por plenamente identificado e individualizado el automotor objeto de secuestro. Se deja constancia que se tomaron las fotos correspondientes al número de chasis y de motor, correspondiendo a los datos consignados en el certificado de tradición. Asimismo, se tomaron fotos de frente y de cada lado para

constatar el estado del vehículo, las cuales hacen parte integral de esta diligencia.

No existiendo objeción alguna por resolver y teniendo certeza de que el automotor objeto de la diligencia se trata del mismo relacionado en el despacho Comisorio objeto de la misma; se corre traslado a la apoderada de la parte demandante para que manifieste lo que considere pertinente, quien en uso de ella manifiesta: “solicito se declare legalmente secuestrado el vehículo de placas DUP-587 y se haga entrega al secuestre para lo de su cargo.”

AUTO: No existiendo duda de que el vehículo automotor identificado e individualizado corresponde al descrito en el Despacho Comisorio No. 031 librado por el JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, se declara legalmente secuestrado el vehículo de placa DUP-587, con las demás especificaciones reseñadas anteriormente. Las partes quedan notificadas en estrados, sin interponer recursos.

En este estado de la diligencia se procede a hacerse entrega real y material del vehículo objeto de secuestro a ALC CONSULTORES S.A.S, por intermedio del señor JAVIER MAURICIO ARIZALA CARDENAS estando debidamente facultado para ello, quien manifestó: “Recibo de forma real y material el vehículo antes descrito y procedo a dejarlo en el sitio donde se realizó la diligencia mientras se pagan los derechos de bodegaje.”

Despacho. Escuchada la intervención del señor secuestre y siendo procedente su planteamiento, se le pone en conocimiento a quien atiende la diligencia en representación del Parqueadero J&L, ubicado en este municipio, que en razón a lo manifestado por el señor secuestre el vehículo legalmente secuestrado en la fecha continúa bajo la responsabilidad de esta bodega. De lo anterior se le concede la palabra al señor DAVID ALBERTO PEÑA RINCON, quien manifestó: “el vehículo permanecerá bajo la custodia del parqueadero mientras se paguen los derechos de bodegaje.”

AUTO: Se fija como honorarios provisionales al señor secuestre, la suma de \$300.000.00. Las partes quedan notificadas en estrados. La apoderada de la parte actora manifiesta que los valores serán cancelados a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No 047446778 a nombre del señor JAVIER MAURICIO ARIZALA.

Diligenciado como se encuentra el Despacho Comisorio, se ordena devolver el mismo a su lugar de origen. No siendo otro el objeto se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en cada una de sus partes.

El Juez


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

La apoderada Demandante,



JOHANNA ANDREA CABRERA GUZMAN

Quien atiende la diligencia



DAVID ALBERTO PEÑA RINCON

El secuestre,



JAVIER MAURICIO ARIZALA CARDENAS

El secretario Ad-hoc,



JUAN CARLOS ABRIL NIETO

40 AÑOS
NÚMERO
807

GUÍA DE PRECIOS VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS

ISSN 0121-9820 / NOVIEMBRE 30 DE 2022

MOTOR



MAZDA CX-50

SUV DE DISEÑO DEPORTIVO, INTERIOR DE GRAN FACTURA Y UN TREN MECÁNICO CON SISTEMA DE IMPULSIÓN AWD QUE LO UBICA COMO EL PRIMER TODOTERRENO DE LA MARCA



SALÓN DE LOS ÁNGELES

LA EDICIÓN 2022 LO CATAPULTÓ COMO LA MUESTRA OCCIDENTAL MÁS CONCURRIDA DEL SECTOR, GRACIAS A LA DINÁMICA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE ASIA Y ESTADOS UNIDOS Y A LA ARREMETIDA DE LA TECNOLOGÍA ELÉCTRICA

CIRCULA CON
EL TIEMPO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SUBARU

	22	21	20	19	18	17	16	15	14
IMPREZA 2.0 SD						62.0	58.3	54.8	51.5
IMPREZA 2.0 SD AUT.								57.0	53.8
IMPREZA 2.0 HB. AUT.								60.0	56.5
IMPREZA 2.0 SD AUT. TECHO					68.0	63.9	60.1	56.5	53.3
IMPREZA WRX 230 2.5 T.								87.0	81.0
IMPREZA WRX 571 AWD 2.5 T.	165.0	155.1	145.8	137.0	128.8	121.1	113.8	107.0	100.0
LEGACY 2.5 SD AUT.						80.0	75.2	70.6	66.6

SUZUKI

SUZUKI									
	22	21	20	19	17	16	15	14	
ALTO 800 GA STD						23,0	21,6	20,0	
ALTO 800 DLX F.E.						25,0	23,5	22,0	
ALTO GL 1.0 SP			27,0	25,4	23,9	22,4			
ALTO DLX 1.0 SP						25,0	23,5	22,0	
NEW ALTO K10 GLX 1.0	33,0	31,0	29,2	27,4	25,8	24,2			
NEW ALTO GLX 0.8 F.E. SP	34,0	32,0	30,0						
BALENO GL 1.4 SP	58,0	54,5	51,2	48,2	45,3	42,6			
BALENO GL 1.4 AUT. SP	62,0	58,3	54,8	51,5	48,4	45,5			
BALENO GLX 1.4 SP			54,0	50,8	47,7	44,9			
BALENO GLX 1.4 AUT. SP			57,0	53,6	50,4	47,3			
CELERIO 1.0 GLX						27,0	25,4	23,9	22,0
CELERIO 1.0 GLX A.A.						30,0	28,2	26,5	24,0
CELERIO 1.0 GLX SPORT A.A.						34,0	32,0	30,0	28,0
CELERIO 1.0 GLX SPORT A.A. AUT.			38,0	35,7	33,6	31,6	29,7	27,9	26,0
SPRESSO GA 1.0	39,0	36,7	34,5						
SPRESSO GL 1.0	41,0	38,5	36,2						

SEAT

SWIFT DZIRE 1.2 GLX						32.0	30.1	28.8
SWIFT LIVE 1.2 GL			39.0	36.7	34.5	32.4	30.4	28.2
SWIFT LIVE 1.2 GL AUT.						36.0	33.5	31.5
SWIFT LIVE 1.4 GT A.A.						38.0	35.3	33.2
SWIFT LIVE 1.4 GT A.A. AUT.						40.0	37.2	35.0
NEW SWIFT DZIRE GL 1.2	53.0	49.8	46.8	44.0	41.4	38.9		
NEW SWIFT DZIRE GL 1.2 AUT.	56.0	52.6	49.5	46.5	43.7	41.1		
NEW SWIFT 1.2 GL	50.0	47.0	44.2	41.5	39.0			
NEW SWIFT 1.2 GL AUT.	51.0	47.9	45.1	42.4	39.8			
ERTIGA GL 1.4 7 PASAJEROS					59.0	55.5	52.1	49.0
ERTIGA GL 1.4 7 PASAJEROS AUT.					60.0	56.4	53.0	49.8
NEW ERTIGA GL 1.5		72.0	67.7					
NEW ERTIGA GL 1.5 AUT.		75.0	70.5					
SK4 1.6 CROSSOVER A.A.							36.0	33.8
SK4 1.6 CROSSOVER A.A. AUT.							37.0	34.8
IGNIS GLX 1.2 SP					41.0	38.5		
IGNIS GLX 1.2 SP AUT.					43.0	40.4		
GAZ GL 1.4					40.0	37.6	35.3	33.2
GAZ GL 1.4 AUT.					42.0	39.5	37.1	34.9
GAZ GLX 1.4					45.0	42.3	39.8	37.4
GAZ GLX 1.4 AUT.					47.0	44.2	41.5	39.0
KIZASHI SEDÁN 2.4 GLX AUT.								
KIZASHI SEDÁN 2.4 LIMITED AUT.							47.0	44.2

SKODA

[illegible]

JUZ 07 EJE CIVIL MUNI BGA RAD. 2019-448

Emilce Vera Arias <emilseveraarias@hotmail.com>

Vie 28/04/2023 3:18 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (125 KB)

JUZ 07 EJE CIVIL MUNI BGA RAD .2019-448.pdf;

Señor
JUEZ SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR FINANCIERA COMULTRASAN EN
CONTRA DE HERLY ZULAY GELVEZ Y GUSTAVO RAMIREZ

RAD: 2019-448

EMILSE VERA ARIAS, mayor de edad, vecina de la ciudad, identificada como aparece al
pié de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderada judicial del
demandante dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito me permito
presentar a su consideración **LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL
CREDITO** a fin de que se proceda a dar el trámite de ley :

CAPITAL\$ 1.155.789

LIQUIDACION APROBADA
HASTA 31 DICIEMBRE DEL 2019 \$ 2.645.430

1.155.789	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$25.871,71
1.155.789	1-feb-20	29-feb-20	29	18,77%	28,16%	2,17%	\$24.190,98
1.155.789	1-mar-20	31-mar-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$25.871,71
1.155.789	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$24.932,39
1.155.789	1-may-20	31-may-20	31	18,69%	28,04%	2,16%	\$25.769,62
1.155.789	1-jun-20	30-jun-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$24.932,39
1.155.789	1-jul-20	31-jul-20	31	18,35%	27,53%	2,12%	\$25.335,04
1.155.789	1-ago-20	31-ago-20	31	18,35%	27,53%	2,12%	\$25.335,04
1.155.789	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	2,12%	\$24.512,03
1.155.789	1-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	2,09%	\$25.001,94
1.155.789	1-nov-20	30-nov-20	30	18,09%	27,14%	2,09%	\$24.189,83
1.155.789	1-dic-20	31-dic-20	31	18,09%	27,14%	2,09%	\$25.001,94
1.155.789	1-ene-21	31-ene-21	31	19,06%	28,59%	2,20%	\$26.241,25
1.155.789	1-feb-21	28-feb-21	28	19,06%	28,59%	2,20%	\$23.684,51
1.155.789	1-mar-21	31-mar-21	31	19,06%	28,59%	2,20%	\$26.241,25
1.155.789	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$23.219,30
1.155.789	1-may-21	31-may-21	31	17,31%	25,97%	2,01%	\$23.998,61
1.155.789	1-jun-21	30-jun-21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$23.219,30
1.155.789	1-jul-21	30-jul-21	30	17,18%	25,77%	1,99%	\$23.056,97
1.155.789	1-ago-21	30-ago-21	30	17,18%	25,77%	1,99%	\$23.056,97
1.155.789	1-sep-21	30-sep-21	30	17,18%	25,77%	1,99%	\$23.056,97
1.155.789	1-oct-21	6-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$23.701,59
1.155.789	1-nov-21	30-nov-21	30	17,08%	25,62%	1,98%	\$22.931,99
1.155.789	1-dic-21	31-dic-21	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$23.701,59
1.155.789	1-ene-22	31-ene-22	31	19,06%	28,59%	2,20%	\$26.241,25
1.155.789	1-feb-22	28-feb-22	28	19,06%	28,59%	2,20%	\$23.684,51
1.155.789	1-mar-22	31-mar-22	31	19,06%	28,59%	2,20%	\$26.241,25
1.155.789	1-abr-22	30-abr-22	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$23.219,30

1.155.789	1-may-22	31-may-22	31	17,31%	25,97%	2,01%	\$23.998,61
1.155.789	1-jun-22	30-jun-22	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$23.219,30
1.155.789	1-jul-22	30-jul-22	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$23.830,80
1.155.789	1-ago-22	30-ago-22	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$23.830,80
1.155.789	1-sep-22	30-sep-22	30	17,18%	25,77%	1,99%	\$23.056,97
1.155.789	1-oct-22	6-oct-22	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$23.701,59
1.155.789	1-nov-22	30-nov-22	30	17,08%	25,62%	1,98%	\$22.931,99
1.155.789	1-dic-22	31-dic-22	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$23.701,59
1.155.789	1-ene-23	31-ene-23	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$23.701,59
1.155.789	1-feb-23	28-feb-23	28	17,08%	25,62%	1,98%	\$21.393,80
1.155.789	1-mar-23	31-mar-23	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$23.701,59
1.155.789	1-abr-23	30-abr-23	30	17,08%	25,62%	1,98%	\$22.931,99

INTERESES..... \$ 966.441

TOTAL LIQUIDACION	\$ 3.611.871
-------------------	--------------

Del señor juez,



EMILSE VERA ARIAS
T.P. No. 44.618 del C.S. de la J.
C.C.No. 63.294.627 Bucaramanga.